Poder Libramiento de costas
de Libramiento y Lotoque hecha en ella
Ciudad de Granada que ha en Poder D
Joseph Bonet Fenerador Procurador de los
ciones hechas por dha audiencia Siendo lesivo
gacion Integrar dhos deudores de esta Ciudad y
que se contienen en ejecuciones para que se de
dha ejecucion precisamente a costa de dha hacienda como pre
sea exceder de lo anteriormente dexando lo vecino en Poder
dho mayordomo aguador Sino si fuera lo excusse y
así y suplica esta ciudad al Señor Corregidor mande se guarde
y cumpla lo encargado por el Señor cedula mande se guarde haciendo
lo que pretende esta ciudad respecto de
de Saber dho Juez de audiencia y Respecto de
hacerse el embargo de los efectos vecindad y Hacienda
ciudad los costas y salarios que se causaren sea de cuenta de los que resultaren
se causaren sea de cuenta de los que resultaren
por cierto auto respuesta continuacion del
dho auto requirió y se entregara al dho Juez
poniendo por diligencia

En Dicho dia mes y año dado los Señores
del Tribunal Alcaldes pesquisidores dicho dia de comisario
al Doctor D. Gines Saavedra Lachera cuyo
tenor es el siguiente

Los Señores Corregidor Apostolico Corregidor de esta
Ciudad y apostolica Contra Rapadores de Santidad.
y Diputados Ordinario de Alcaldes Audiadores